

**ACUERDO DE RADICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE
DOCUMENTOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2026

ACTORES: HÉCTOR ARTURO BERNAL
GALLEGOS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

Zacatecas, Zacatecas a treinta de septiembre de dos mil veintiséis

La secretaria da cuenta con el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-599/2026 emitido por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a la Ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro, con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 10, fracción II, así como 30, fracciones I, II, y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por **recibido** el expediente señalado al rubro, así mismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con la clave TRIJEZ-JDC-017/2026 para los efectos previstos en el artículo 35 de la precitada ley.

SEGUNDO. Téngase a los promoventes por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que indican para tales efectos, en lo manifestado en el escrito de demanda.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y al actuario adscrito esta ponencia que haga la entrega a los promoventes de las constancias originales que adjuntaron a su escrito de demanda, resguardando la debida copia certificada de los mismos.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Maestra **Gloria Esparza Rodarte**, Magistrada Presidenta de Tribunal Electoral de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Rosa María Navarro Martínez**, con quien actúa y da fe.


T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2026

ACTOR: HÉCTOR ARTURO BERNAL GALLEGOS Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
OJOCALIENTE, ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, treinta de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación y Devolución de Documentos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS